

FECHA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO	DÍA	27	MES	02	AÑO	2025
----------------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Informe de evaluación del Control Interno Contable
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Realizar la evaluación independiente y objetiva al Control Interno Contable de la Superintendencia Nacional de Salud, insumo necesario para generar la información financiera conforme a lo preceptuado en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, con el objeto de identificar fortalezas, debilidades, avances y mejoras al proceso, y posibles recomendaciones que apunten al mejoramiento continuo de la Gestión Contable de la Entidad.
ALCANCE	Información financiera y contable, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en atención a lo preceptuado en el Parágrafo 1 – Artículo 5° “Cronograma” – Resolución 193 del 5 de mayo de 2016.
CRITERIOS NORMATIVOS	• Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 CGN • Resolución 525 de septiembre 13 de 2016 CGN • Resolución 533 de octubre 8 de 2015 CGN • Resolución 484 de octubre 17 de 2017 CGN • Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024 CGN
AUTOR	Héctor Javier Díaz Mireles (Líder del seguimiento)
CONTENIDO	1. Introducción 1 2. Evaluación independiente y objetiva del Control Interno Contable, vigencia 2024. 2 2.1. Desarrollo de la evaluación – Matriz CHIP de la Contaduría General de la Nación. 3 2.2. Valoración cualitativa 42 2.3. Transmisión Evaluación Control Interno Contable en el CHIP de la Contaduría General de la Nación 44 3. Conclusiones 45

1. Introducción

La Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento y evaluación independiente y objetiva al Sistema de Control Interno Contable de la Superintendencia Nacional de Salud, correspondiente a la vigencia 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en atención a las actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos para la vigencia 2025, así como lo preceptuado mediante la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*”, determinándose como un “*proceso que bajo la responsabilidad del representante legal*”

o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”.

El Artículo 3° de la Resolución 193 De 2016, establece que: “El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la Entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la Entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”.

Para llevar a cabo el citado seguimiento, se realizó el análisis, verificación y evaluación de las evidencias y soportes contables suministrados por la Dirección Financiera, proceso “Gestión Financiera”, actividad clave de éxito “Gestión Contable”, abarcando cada uno de los puntos, validando la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera. Además, se tuvo en cuenta el resultado de la evaluación para la vigencia 2023, sobre el resultado de las actividades que presentaron cumplimiento total y parcial, esto como seguimiento al proceso apuntando al mejoramiento continuo.

Se precisa que, el anexo de la Resolución 193 de 2016 contiene el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, el cual es base fundamental para orientar a los responsables de la información financiera de las Entidades en la realización de las gestiones administrativas que son necesarias para garantizar que la producción de este tipo de información cumpla con las características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel, y que describen los marcos conceptuales y normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

2. Evaluación independiente y objetiva del Control Interno Contable, vigencia 2024.

Respecto a la información contenida en el formulario para la evaluación independiente y objetiva del Control Interno Contable denominado “CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE”, el cual hace parte integral del presente informe de seguimiento, se dio respuesta a las preguntas asociadas con los elementos del marco normativo, las políticas contables, etapas del proceso contable y las revelaciones, así:

2.1. Desarrollo de la evaluación – Matriz CHIP de la Contaduría General de la Nación.

1. Elementos del marco normativo

1.1. Políticas contables

1.1.1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?

La Superintendencia Nacional de Salud desde el 2018 implementó el manual de políticas contables de la Entidad, en atención a lo preceptuado en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, contemplando para cada cuenta las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, de acuerdo con el marco normativo contable aplicable vigente para entidades de gobierno.

Mediante Resolución 2024920030014661-6 del 01/11/2024, el señor Superintendente Nacional de Salud, adoptó la actualización del del Manual de Políticas Contables de la Entidad para la vigencia 2024. Enlace de consulta:

<https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/AdministracionSIG/GFMN08.pdf>

▪ Calificación:

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.2. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?

La socialización del Manual de Políticas Contables abarca desde el proyecto del documento hasta su aprobación por el representante legal de la Entidad. Es así como el cronograma establecido para la actividad de actualización del manual de políticas contempla las actividades de:

- Mesas de trabajo con los grupos y áreas identificados como fuente de información con incidencia contable.
- Consulta pública a la comunidad SNS.
- Socialización con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

▪ Calificación:

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.3. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?

Las políticas contables establecidas en la Superintendencia Nacional de Salud atienden a los procesos y procedimientos adelantados por las áreas fuente de información con

incidencia contable y, por tanto, son aplicadas dentro en desarrollo del proceso contable a cargo de la Dirección Financiera “Grupo de Contabilidad”.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.4. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?

Con respecto a la aplicabilidad del Manual de Políticas Contables, las cuales atienden al marco normativo para Entidades de Gobierno y la normativa vigente para este grupo de entidades, y en atención a lo preceptuado a través de la Resolución 285 de 2023, la cual establece las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y con base en esta, así como, la normativa complementaria se desarrolló la actualización de la versión del Manual de Políticas Contables para el 2024, se determinó que, dichas políticas respondieron a la naturaleza y actividad que ejerce la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia objeto de seguimiento y evaluación independiente.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.5. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?

Las políticas adoptadas por la Superintendencia Nacional de Salud propenden por que se refleje de forma fidedigna su información financiera, en atención a las normas y procedimientos aplicables para las entidades de gobierno.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.6. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?

Como instrumento de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditorías internas o externas, la Entidad cuenta con el aplicativo ITS, mediante el cual se cargan los planes de mejoramiento y las evidencias del cumplimiento de acuerdo con los plazos establecidos. Por consiguiente, se realizó la consulta de los planes de mejoramiento a cargo del proceso “Gestión Financiera”, observándose que se tomaron acciones encaminadas al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas.

En cuanto a las auditorías externas, se observó que, durante la vigencia 2024, se encontraba vigente el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República derivado de la auditoría financiera de la vigencia 2022, determinándose su cumplimiento y cierre a corte 30/06/2024.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.7. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?

Cada dependencia de la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con unos gestores de calidad, quienes realizan el cargue de evidencias de las actividades derivadas de los planes de mejoramiento en ITS, así como; el seguimiento al cumplimiento de dichos planes es por ello por lo que, cada actividad de mejora tiene un responsable, quien igualmente hace seguimiento al cumplimiento y suministra al gestor las evidencias en cada caso.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.8. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?

De manera mensual, la Dirección Financiera realiza las autoevaluaciones con los grupos de trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la resolución 2021160000013752-6, "artículo 3 - Aspectos a tratar y periodicidad de las reuniones", tocándose puntos como la mejora continua, incluyéndose:

- "Seguimiento a las auditorías realizadas, con el fin de monitorear el avance de las acciones.
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades definidas en los planes de mejoramiento a cargo del área. (cuando aplique)."

Se precisa que, las actividades son monitoreadas por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno, estos como segunda y tercera línea de defensa respectivamente.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.9. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.), tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?

El manual de políticas contables adoptado por la Superintendencia Nacional de Salud contempla el flujo de la información con incidencia contable desde las áreas fuente de información, con el propósito de parametrizar el flujo de información y establecer el instrumento de manejo para todas las áreas de información.

El proceso “*Gestión Financiera*”, actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, contempla las subactividades clave de éxito:

- 1.7.1 Movimientos de almacén (*Propiedad, Planta y Equipo - Intangibles*)
- 1.7.2 Conciliaciones bancarias
- 1.7.3 Conciliación Control financiero de cuentas
- 1.7.4 Litigios y demandas
- 1.7.5 Talento Humano
- 1.7.6 Recíprocas
- 1.7.7 Elaboración, presentación y publicación de informes financieros
- 1.7.8 Sostenibilidad contable.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.10. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?

Se observó a través de la evidencia objetiva aportada por la Dirección Financiera que, se socializó la actualización del manual de políticas contables, haciendo usos de las siguientes herramientas:

- Mesas de trabajo con los grupos y áreas identificados como fuente de información con incidencia contable.
- Consulta pública a la comunidad SNS.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.11. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?

El manual de políticas contables que rige para la Entidad establece los documentos requeridos en cada caso para el registro en contabilidad y que se constituyen soporte que se derivan de las operaciones. Además, para cada actividad clave de éxito de las dependencias fuente de información con incidencia contable, se establecen los documentos soporte y formatos requeridos para el registro de los hechos que conllevan el reconocimiento y registro contable, estando disponibles para cualquier consulta que requieran las partes interesadas.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.12. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?

Respecto del manual de políticas contables adoptado por la Entidad, el proceso “*Gestión Financiera*”, actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, contempla a su vez las siguientes subactividades clave de éxito, a través de las cuales se facilita la aplicación de la política, así:

- 1.7.1 Movimientos de almacén (propiedad, planta y equipo - intangibles)
- 1.7.2 Conciliaciones bancarias
- 1.7.3 Conciliación Control financiero de cuentas
- 1.7.4 Litigios y demandas
- 1.7.5 Talento Humano
- 1.7.6 Reciprocas
- 1.7.7 Elaboración, presentación y publicación de informes financieros
- 1.7.8 Sostenibilidad contable.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.13. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?

El control y la administración del inventario de bienes físicos de la Entidad se encuentra a cargo de la Dirección Administrativa, actividad delegada a través del “*Grupo de Recursos Físicos*”, haciéndose uso del aplicativo “*Aplica*” para el control individual de los bienes.

La información detallada e individual por cada bien tangible que se encuentra registrada en el citado aplicativo, resulta ser la base para el registro contable de las diferentes operaciones relacionadas con los bienes físicos de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.9.9.1.6 del “*Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.14. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?

Se observó a través de la evidencia objetiva aportada por la Dirección Financiera que, a través de la circular interna N° 2024930020000016 - 4 del 12/07/2024 dirigida a funcionarios y contratistas de la Entidad, se impartieron los lineamientos para la actualización de

inventarios de bienes físicos 2024, especificándose los pasos a seguir y el respectivo cronograma.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.15. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?

Como actividad adelantada por el “Grupo de Recursos Físicos” adscrito a la Dirección Administrativa, realiza el plaqueteo del inventario físico, de tal suerte que, sean identificados y controlados mediante el uso del aplicativo “ApliCA”, dado que, la información que se registra hace parte el reconocimiento del valor en libros contables, su depreciación y la determinación de vida útil, entre otros.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.16. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?

Dentro del proceso “Gestión Financiera”, actividad clave de éxito “Gestión Contable” liderado por la Dirección Financiera, se encuentra establecida la actividad de conciliación de información con cada una de las áreas fuente de información con incidencia contable, precisándose que, el manual de políticas contables de la entidad detalla el flujo de información hacia contabilidad para registro en los estados financieros, el cual cita dentro de las actividades a realizar con cada área, la conciliación periódica de información contable.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.17. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?

El manual de políticas contables adoptado por la Superintendencia Nacional de Salud contempla el flujo de la información con incidencia contable desde las áreas fuente responsables de generar y reportar la información.

Con el objeto de realizar la parametrización del flujo de información y establecer el instrumento de manejo para todas las áreas de información, el proceso “Gestión financiera”, actividad clave de éxito “Gestión Contable”, contempla las subactividades clave de éxito como parte de la directrices, guías y procedimientos que deben ser aplicadas, así:

“1.7.1 Movimientos de almacén (propiedad, planta y equipo - intangibles)

1.7.2 Conciliaciones bancarias

1.7.3 Conciliación Control financiero de cuentas

1.7.4 Litigios y demandas

1.7.5 Talento Humano

1.7.6 Reciprocas

1.7.7 Elaboración, presentación y publicación de informes financieros

1.7.8 Sostenibilidad contable.”

Mediante correo interno "Comunicaciones Internas" de fecha 28/11/2024 "Conoce la nueva versión del Manual de Políticas Contables para el registro de sus operaciones financieras", se dio a conocer a los funcionarios de la Entidad el nuevo Manual de Políticas Contables.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.18. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?

De acuerdo con la periodicidad establecida, se adelantan las conciliaciones con cada área, las cuales quedan registradas en formatos de conciliación codificados, y que las mismas se encuentran dispuestas para consulta de los interesados.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.19. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?

El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación cuenta con perfiles que segregan las funciones de registro, aprobación, consolidación dentro de los módulos que tienen procesos de registro manual y/o automático, como son: presupuesto, contabilidad y tesorería. Además, el coordinador de cada grupo asigna los perfiles a los funcionarios del grupo a su cargo de acuerdo con sus funciones y responsabilidades a cargo. A su vez, mediante resolución 20218000013221-6 DE 2021 se encuentran establecidas las funciones de los grupos de la Secretaría General.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.20. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?

La Dirección Financiera como líder del proceso “*Gestión Financiera*”, actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, a través de la concertación de objetivos y de la asignación de actividades a cargo, establece los roles de registro de transacciones, aprobación y consolidación de información. Al ingresar al SIIF Nación, cada usuario es informado de los términos y condiciones de funcionamiento del aplicativo en cuanto a niveles de seguridad y segregación de perfiles.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.21. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?

Para los registros manuales desde contabilidad, se tiene establecido consecutivo interno en el cual cada profesional detalla la descripción y soporte de los asientos contables registrados por mes por las cuentas a su cargo, información soporte para la revisión y aprobación por parte del coordinador. Los reportes y comprobantes de contabilidad generados por SIIF incluyen la traza de quienes elaboran y aprueban cada transacción.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.22. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?

Mediante la Resolución 411 de 2023 “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016*”, se establecen los plazos para la presentación oportuna de la información financiera ante el ente regulador.

Además, el Manual de Políticas Contables y las actividades claves de éxito, establecen fechas de entrega, procesamiento y emisión de estados financieros para su cumplimiento. Sumado a esto, mediante correo electrónico del 17/12/2024, se socializó el instructivo N° 001 de 2024, a través del cual el Ente de Regulación Contable Pública impartió las directrices para la presentación oportuna de los Estados Financieros.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.23. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?

Al inicio de cada período contable, la Contaduría General de la Nación en conjunto con el SIIF, emiten el instructivo a través del cual se establecen las fechas límite para registros contables y de acuerdo con lo establecido en la norma, las fechas de presentación de la información ante el ente regulador. Una vez expedida esta instrucción, desde la Dirección Financiera se manifiesta que estas directrices se dan a conocer a los integrantes del grupo de contabilidad, para lo cual se observó que a través de correo electrónico del pasado 17/12/2024, el coordinador contable dio a conocer a su equipo de trabajo el instructivo N° 001 de 2024, a través del cual el Ente de Regulación Contable Pública imparte directrices para la presentación oportuna de los Estados Financieros.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.24. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?

Para la vigencia 2024, la información contable fue reportada cumpliendo los plazos establecidos, y de acuerdo con la normativa e instructivos vigentes, observándose que, el pasado 26/02/2024, la Entidad reportó los estados financieros a través del CHIP dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.25. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?

El proceso “*Gestión Financiera*”, actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, se establece la subactividad N° “1.7.7 - *Elaboración, presentación y publicación de informes financieros* -”, la cual contempla las etapas y actividades requeridas para el cierre de la información y generar los Estados Financieros respectivos. Además, el manual de políticas contables para cada cuenta contable y dependencia fuente de información con incidencia contable, establece la información y plazos para enviar la información requerida para el cierre contable.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.26. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?

Previo al cierre de la vigencia, se expide circular de cierre financiero con las instrucciones y plazos, el cumplimiento a las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público en materia presupuestal, contable y de tesorería, circular que se socializa por canales institucionales. El numero de la circular que rige para el periodo objeto de seguimiento y evaluación es la 2024900000000029-4 del 28/11/2024.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.27. ¿Se cumple con el procedimiento?

La Dirección Financiera a través de la matriz de riesgos establecida para el proceso “*Gestión Financiera*”, actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, se establece el estado de cumplimiento del reporte de información con el fin de medir el impacto, la probabilidad y la posible materialización de la situación. Además, se recibe, revisa y registra contablemente los hechos económicos, y de lleva a cabo la conciliación con las áreas fuente de información para remitir la información financiera de forma oportuna a la CGN a través del aplicativo CHIP.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.28. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?

El proceso “*Gestión Financiera*”, actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, tiene establecida las conciliaciones periódicas con las áreas fuente de información, las cuales abarcan cuentas de activos y pasivos, y que impactan en la revelación de los hechos económicos, dejándose actas de las respectivas conciliaciones.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.29. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?

El “*Grupo de Contabilidad*” adscrito a la Dirección Financiera de la Entidad, de manera periódica, lleva a cabo reuniones de seguimiento a movimientos a nivel de subcuentas de balance. El profesional analista presenta a todos los profesionales del grupo las observaciones frente a registros y movimientos en cada cuenta y a su vez, los profesionales manifiestan las situaciones en el manejo y control de cada una de sus cuentas a cargo; se establecen las actividades o registros a adelantar, dejando como evidencia las actas que dan fe de la actividad y que portan como evidencia objetiva.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.30. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?

Desde la Dirección Financiera como líder del proceso "*Gestión Financiera*", actividad clave de éxito "*Gestión Contable*", conforme a la periodicidad establecida, adelanta las conciliaciones con cada área, las cuales quedan registradas en formatos de conciliación codificados, dejando como evidencia objetiva las actas de conciliación.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.31. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?

La depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información financiera se tiene establecida como una actividad permanente a cargo de cada área fuente de información con incidencia contable, de acuerdo con lo establecido en la resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General numeral 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible. En desarrollo de la normativa respectiva, la Entidad tiene establecidos los comités de sostenibilidad contable, de cartera y de baja de bienes, los que sesionan de acuerdo con sus funciones y reglamento, recomendando al Superintendente Nacional de Salud aprobar las respectivas depuraciones según su análisis.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.32. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?

En el marco del proceso "*Gestión Financiera*", actividad clave de éxito "*Gestión Contable*", se tiene establecida la subactividad clave de éxito "*Sostenibilidad contable*", la cual desarrolla la forma en que se adelantan las depuraciones a través del Comité de sostenibilidad contable de la entidad. Previo a la realización de sesiones del comité de sostenibilidad contable, el secretario técnico (Coordinador de Contabilidad) solicita a las áreas fuente de información con incidencia contable, preparar y presentar las fichas de depuración contable de acuerdo con el análisis efectuado a cada cuenta y la identificación de partidas a depurar.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.33. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?

Mediante reuniones del "*Grupo de Contabilidad*", se realiza seguimiento mensual al balance a nivel de subcuenta y auxiliares, con el fin de evaluar la razonabilidad de los saldos en los

estados financieros. En la actividad de conciliación periódica con las áreas fuente de información se identifica la consistencia de saldos y movimientos, determinando la necesidad de depuración.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.1.34. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?

De manera mensual, al interior del “Grupo de Contabilidad” se adelanta reunión de seguimiento a movimientos a nivel de subcuentas de balance. El profesional analista presenta a todos los profesionales del grupo las observaciones frente a registros y movimientos en cada cuenta y a su vez, los profesionales manifiestan las situaciones en el manejo y control de cada una de sus cuentas a cargo; se establecen las actividades o registros a adelantar.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2. Etapas del proceso contable

1.2.1.1. Reconocimiento

1.2.1.1.1. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?

El manual de políticas contables adoptado por la Entidad contempla el flujo de la información con incidencia contable desde las áreas fuente de información. Asimismo, con el fin de parametrizar el flujo de información y establecer el instrumento de manejo para todas las áreas de información, el proceso “Gestión Financiera”, actividad clave de éxito “Gestión Contable”, contempla las subactividades clave de éxito:

1.7.1 Movimientos de almacén (propiedad, planta y equipo - intangibles)

1.7.2 Conciliaciones bancarias

1.7.3 Conciliación Control financiero de cuentas

1.7.4 Litigios y demandas

1.7.5 Talento Humano

1.7.6 Reciprocas

1.7.7 Elaboración, presentación y publicación de informes financieros

1.7.8 Sostenibilidad contable.

A través de la herramienta BizAgi se ha diagramado el flujo del proceso, incluyendo la forma como circula la información hacia el área contable, sus proveedores y sus receptores, en concordancia y complemento con el Manual de Políticas Contables.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.1.2. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?

El manual de políticas contables adoptado por la Entidad contempla el flujo de la información con incidencia contable desde las áreas fuente de información. Asimismo, con el fin de parametrizar el flujo de información y establecer el instrumento de manejo para todas las áreas de información, el proceso “*Gestión Financiera*”, actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, contempla las subactividades clave de éxito:

- 1.7.1 Movimientos de almacén (propiedad, planta y equipo - intangibles)
- 1.7.2 Conciliaciones bancarias
- 1.7.3 Conciliación Control financiero de cuentas
- 1.7.4 Litigios y demandas
- 1.7.5 Talento Humano
- 1.7.6 Recíprocas
- 1.7.7 Elaboración, presentación y publicación de informes financieros
- 1.7.8 Sostenibilidad contable.

A través de la herramienta BizAgi se ha diagramado el flujo del proceso, incluyendo la forma como circula la información hacia el área contable, sus proveedores y sus receptores, en concordancia y complemento con el Manual de Políticas Contables.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.1.3. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?

El manual de políticas contables adoptado por la Entidad contempla el flujo de la información con incidencia contable desde las áreas fuente de información. Asimismo, con el fin de parametrizar el flujo de información y establecer el instrumento de manejo para todas las áreas de información, el proceso “*Gestión Financiera*”, actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, contempla las subactividades clave de éxito:

- 1.7.1 Movimientos de almacén (propiedad, planta y equipo - intangibles)
- 1.7.2 Conciliaciones bancarias
- 1.7.3 Conciliación Control financiero de cuentas
- 1.7.4 Litigios y demandas

1.7.5 Talento Humano

1.7.6 Recíprocas

1.7.7 Elaboración, presentación y publicación de informes financieros

1.7.8 Sostenibilidad contable.

A través de la herramienta BizAgi se ha diagramado el flujo del proceso, incluyendo la forma como circula la información hacia el área contable, sus proveedores y sus receptores, en concordancia y complemento con el Manual de Políticas Contables.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.1.4. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?

Los hechos económicos con impacto contable se registran y controlan en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, desarrollado y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este aplicativo no cuenta con los módulos de propiedad, planta y equipo, cuentas por cobrar y nómina, por lo que la Supersalud administra y controla la información correspondiente a esta información en aplicativos complementarios de apoyo. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6 del Decreto 1068 de 2015 estos aplicativos se constituyen en auxiliares del macroproceso contable.

Adicionalmente, la Resolución 193 de 2016, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación, establece:

“3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional. La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad. La presentación oportuna y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional”.

Los aplicativos actualmente utilizados como apoyo a la gestión contable son:

- **ApliCA:** Control y administración de propiedad, planta y equipo e intangibles. Adquirido en convenio con el Ministerio de comercio, industria y turismo. Administrado y controlado por el Grupo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa.
- **Génesis:** Control y administración de cuentas por cobrar por concepto de tasa, contribución y multas. Desarrollo interno. Controlado y administrado por el Grupo de Control Financiero de Cuentas de la Dirección Financiera.
- **Humano:** Gestión de liquidación de nómina, prestaciones sociales e información inherente a la administración y gestión del talento humano. Licencia adquirida a la firma Soporte Lógico y renovada anualmente. Administrado y controlado por el Grupo de Gestión de la Compensación e Historias Laborales.
- **EKogui:** Administración y control de litigios y demandas. Desarrollado y administrado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado. Gestionado y controlado por el Grupo de Defensa Judicial de la Dirección Jurídica.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.1.5. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?

En la Entidad se lleva a cabo los registros de los derechos y obligaciones por partidas con reconocimientos individuales, a través de los aplicativos que se constituyen en los auxiliares de la información contable.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.1.6. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?

Teniendo en cuenta que, las operaciones al encontrarse registradas individualmente en los aplicativos, y que afecten de una u otra manera los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad resultan ser factibles, entre las cuales se encuentra la baja en cuentas.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.1.7. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?

El Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, precisa que, por cada cuenta se establecen los criterios para su reconocimiento, en cumplimiento de los preceptuado en el marco normativo vigente aplicable al grupo entidades de gobierno.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.1.8. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?

El Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad, precisa que, por cada cuenta se establecen los criterios para su reconocimiento, en cumplimiento de los preceptuado en el marco normativo vigente aplicable al grupo entidades de gobierno.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.2. Clasificación

1.2.1.2.1. ¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?

Para el caso, los registros manuales o automáticos registrados en SIIF con incidencia contable, afectan la matriz contable establecida por la Contaduría General de la Nación, la cual es cargada y actualizada en el módulo de gestión contable por la administración SIIF, de acuerdo con las versiones expedidas por el ente regulador.

De acuerdo con las actualizaciones del Catálogo General de Cuentas que expide la Contaduría General de la Nación, se valida al interior del Grupo de contabilidad la implementación de cuentas a utilizar según la dinámica establecida para cada cuenta y subcuenta frente a la realidad del negocio de la SNS, esto en complemento a las correlaciones establecidas en las Tablas de Eventos Contables -TCON- del SIIF.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.2.2. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?

En el micrositio “Catálogo General de Cuentas” del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y que se encuentra dispuesto en la página web institucional de la Contaduría General de la Nación, el ente regulador publica las actualizaciones y modificaciones al documento. Este sitio es consultado permanentemente y al interior del grupo de contabilidad se validan las publicaciones con el fin de validar su aplicación según el flujo de las operaciones financieras.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.2.3. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?

Se precisa que, en aplicación del artículo 2.9.1.1.6 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del sector Hacienda y Crédito Público, el cual establece en su parágrafo: "Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación", los registros en los aplicativos y bases de datos constituyen los auxiliares de cada cuenta y se realizan a nivel de partidas individuales. Asimismo, la Resolución 193 de 2016, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, expedida por la Contaduría General de la Nación, establece:

"3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional. La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad. La presentación oportuna y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información deberá ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional".

Los aplicativos actualmente utilizados como apoyo a la gestión contable son:

- **Aplica:** Control y administración de propiedad, planta y equipo e intangibles. Adquirido en convenio con el Ministerio de comercio, industria y turismo.
- **Génesis:** Control y administración de cuentas por cobrar por concepto de tasa, contribución y multas. Desarrollo interno.
- **Humano:** Gestión de liquidación de nómina, prestaciones sociales e información inherente a la administración y gestión del talento humano. Licencia adquirida a la firma Soporte Lógico y renovada anualmente.
- **EKogui:** Administración y control de litigios y demandas. Desarrollado y administrado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.2.4. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?

El manual de políticas contables adoptado por la Entidad, por cada cuenta contable establece los criterios de clasificación, con base en lo establecido en el marco normativo vigente aplicable al grupo entidades de gobierno.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3. Registro

1.2.1.3.1. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?

Conforme al principio de devengo establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, el reconocimiento de los hechos económicos se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable, situación que puede ser evidenciada a través del libro diario y el consecutivo de comprobantes que genera cada una de las transacciones.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.2. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?

La Dirección Financiera, Grupo de Contabilidad, de manera mensual adelanta reuniones de seguimiento a movimientos a nivel de subcuentas de balance. El profesional analista presenta a todos los profesionales del grupo las observaciones frente a registros y movimientos en cada cuenta, así como, los análisis efectuados sobre los registros generados y reconocidos en el periodo.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.3. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?

A través del uso del aplicativo SIIF Nación, se le asigna a cada registro contable un consecutivo automático que arroja el sistema, precisándose que, este número es la llave para consultas dentro del mismo. Adicionalmente, para registros manuales se asigna un consecutivo interno del grupo de contabilidad, con el cual se controla el registro y la aprobación de los comprobantes respectivos.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.4. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?

Respecto de los soportes que respaldan los hechos económicos producto de las operaciones propias de la Entidad, el Manual de políticas contables y los flujogramas de las subactividades claves de éxito establecen los soportes idóneos para cada tipo de registro. Igualmente, dentro de la diagramación de las actividades claves de éxito se establecen los soportes y documentos de entrada para cada uno de los procesos internos a adelantar con cada área proveedora de información con incidencia contable.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.5. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?

Al interior de la Entidad, las áreas fuente de información con incidencia contable que administran y controlan bases de datos y aplicativos utilizados como auxiliares contables, dentro de las subactividades clave de éxito que tienen a cargo, establecen los documentos soporte idóneos para el registro en los mismos, atendiendo a los requerimientos de reconocimiento y legales que les apliquen.

Para los registros contables se establecen como documentos idóneos la información recibida desde cada área fuente y en cada caso lo aplicable según el numeral 4.1 “*Soportes de contabilidad*”, del documento Norma de proceso contable y sistema documental contable, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 525 de 2016.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.6. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?

En atención a las directrices contenidas en el numeral 5. “*Conservación de los documentos contables*” del anexo a la resolución 525 de 2016, los soportes de registros contables se conservan al menos 10 años. Teniendo en cuenta esta norma, se han estructurado las tablas de retención documental del proceso “*Gestión financiera*” y la actividad clave de éxito “*Gestión contable*”.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.7. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?

Los registros efectuados en el SIIF Nación de forma manual o automática, y que tienen incidencia contable, quedan soportados en comprobantes contables, con consecutivo automático el cual es asignado por el sistema, generándose la fecha de registro que determina el mes de afectación en contabilidad, e información adicional como usuario y fecha de elaboración, y el login de auditoría para seguimiento.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.8. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?

Los registros efectuados en el SIIF Nación de forma manual o automática, y que tienen incidencia contable, quedan soportados en comprobantes contables, con consecutivo automático el cual es asignado por el sistema, generándose la fecha de registro que determina el mes de afectación en contabilidad, e información adicional como usuario y fecha de elaboración, y el login de auditoría para seguimiento.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.9. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?

Los registros efectuados en el SIIF Nación de forma manual o automática, y que tienen incidencia contable, quedan soportados en comprobantes contables, con consecutivo automático el cual es asignado por el sistema, generándose la fecha de registro que determina el mes de afectación en contabilidad, e información adicional como usuario y fecha de elaboración, y el login de auditoría para seguimiento.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.10. ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?

Teniendo en cuenta la operatividad y funcionalidad del aplicativo SIIF Nación, el flujo de información por los diferentes conceptos de registro (recaudo, causación, pagos, obligación) crean comprobantes de contabilidad, que automáticamente afectan los libros de contabilidad; por lo que, los comprobantes de contabilidad soportan integralmente los libros de contabilidad. No se identifica la situación de diferencia entre los registros en libros y los comprobantes de contabilidad.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.11. ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?

Teniendo en cuenta la operatividad y funcionalidad del aplicativo SIIF Nación, el flujo de información por los diferentes conceptos de registro (recaudo, causación, pagos, obligación) crean comprobantes de contabilidad, que automáticamente afectan los libros de contabilidad; por lo que, los comprobantes de contabilidad soportan integralmente los libros de contabilidad. No se identifica la situación de diferencia entre los registros en libros y los comprobantes de contabilidad.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.12. En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?

Teniendo en cuenta la operatividad y funcionalidad del aplicativo SIIF Nación, el flujo de información por los diferentes conceptos de registro (recaudo, causación, pagos, obligación) crean comprobantes de contabilidad, que automáticamente afectan los libros de contabilidad; por lo que, los comprobantes de contabilidad soportan integralmente los libros de contabilidad. No se identifica la situación de diferencia entre los registros en libros y los comprobantes de contabilidad.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.13. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?

El “Grupo de Contabilidad” adscrito a la Dirección Financiera, de forma mensual adelanta las reuniones de seguimiento a movimientos a nivel de subcuentas de balance. El profesional analista presenta inquietudes y observaciones frente a registros y movimientos en cada cuenta; a su vez, los profesionales del grupo de contabilidad exponen las situaciones identificadas en el seguimiento y control de las cuentas a cargo y cómo se reflejan en las actas de conciliación con cada área fuente.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.14. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?

El “Grupo de Contabilidad” adscrito a la Dirección Financiera, de forma mensual adelanta las reuniones de seguimiento a movimientos a nivel de subcuentas de balance. El profesional analista presenta inquietudes y observaciones frente a registros y movimientos en cada cuenta; a su vez, los profesionales del grupo de contabilidad exponen las situaciones

identificadas en el seguimiento y control de las cuentas a cargo y cómo se reflejan en las actas de conciliación con cada área fuente.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.3.15. ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?

El Sistema de Evaluación Institucional - SEI-, es el instrumento implementado por la Contaduría General de la Nación que permite efectuar comparativos y seguimiento a los valores de las cuentas en los informes reportados de las categorías Información Contable Pública Convergencia de la Contaduría General de la Nación, Formulario Único Territorial (FUT) del Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y Categoría Presupuestal de la Contraloría General de la República (CGR) creadas en el CHIP.

El sistema permite efectuar cálculos entre movimientos y saldos reportados en el registro de información contable pública, en aras de determinar el cumplimiento de los parámetros establecidos en los diferentes marcos normativos en convergencia con NIIF y NICSP.

Los formatos trimestrales reportados a la Contaduría General de la Nación se estructuran con base en los reportes generados desde SIIF Nación para cada corte. Dentro de las validaciones adelantadas por el Ente Regulador a través del SEI se encuentra la verificación de saldos entre los formatos cargados y SIIF; al respecto, durante la vigencia 2024 la Supersalud no tuvo requerimientos del citado Ente.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.4. Medición inicial

1.2.1.4.1. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?

El manual de políticas contables adoptado por la Entidad, precisa que, para cada grupo de cuentas atiende al marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, y contempla las etapas del proceso contable, entre ellas la medición inicial.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.4.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?

La socialización del manual de políticas contables abarca desde el proyecto del documento hasta su aprobación por el representante legal de la Entidad. Es así como el cronograma establecido para la actividad de actualización del manual de políticas contempla las actividades de:

- Mesas de trabajo con los grupos y áreas identificados como fuente de información con incidencia contable.
- Consulta pública a la comunidad SNS.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.1.4.3. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?

El manual de políticas contables para cada grupo de cuentas (activo, pasivo, ingresos y gastos) atiende al marco normativo para entidades de gobierno.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.2. Medición posterior

1.2.2.1. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?

Los valores correspondientes a depreciación, amortización y deterioro son calculados y reportados por las áreas fuente de información, de acuerdo con el grupo de cuentas e información a su cargo.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.2.2. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?

La Entidad para cada uno de los cálculos de depreciación, amortización y deterioro, tiene establecido en el manual de políticas contables las cuentas contables y las áreas fuente de información a las que les es aplicable este cálculo, es así como, el procedimiento para su cálculo se encuentra desarrollado en los aplicativos o bases de datos administradas y controladas por cada área fuente de información con incidencia contable.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.2.3. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?

El grupo de recursos físicos de la Entidad adscrito a la Dirección Administrativa es el encargado de llevar a cabo la revisión de la vida útil de la propiedad planta y equipo en forma anual, esto en cumplimiento a lo preceptuado en el manual de políticas contables.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.2.4. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?

El grupo de recursos físicos de la Entidad adscrito a la Dirección Administrativa es el encargado de llevar a cabo la revisión de la vida útil de la propiedad planta y equipo en forma anual, esto en cumplimiento a lo preceptuado en el manual de políticas contables.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.2.5. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?

El manual de políticas contables adoptado por la Entidad para cada grupo de cuentas que hacen parte integral de los estados financieros, atiende al marco normativo para entidades de gobierno. Además, contempla las etapas del proceso contable, entre ellas la medición posterior.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.2.6. ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?

El manual de políticas contables adoptado por la Entidad para cada grupo de cuentas que hacen parte integral de los estados financieros, atiende al marco normativo para entidades de gobierno. Además, contempla las etapas del proceso contable, entre ellas la medición posterior.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.2.7. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?

El manual de políticas contables adoptado por la Entidad para cada grupo de cuentas que hacen parte integral de los estados financieros, atiende al marco normativo para entidades de gobierno. Además, contempla las etapas del proceso contable, entre ellas la medición posterior.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.2.8. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?

Dentro de la actividad de conciliación con las áreas fuente, se lleva a cabo el análisis y revisión de los criterios aplicados para el reporte de la medición posterior de la información a su cargo.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.2.9. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?

La actualización de los hechos económicos surte efecto una vez se recibe la información por parte del área fuente que la genera, posterior al reconocimiento inicial se adelanta la actualización de los valores de registro de los hechos económicos.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.2.10. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?

Para los casos que aplica juicios profesionales ajenos al proceso contable, se opta por el concepto de expertos en materia, como es el caso de la determinación de vida útil de intangibles y equipos de cómputo (subdirección de tecnologías de la información), parque automotor (tercero externo especialista en vehículos).

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3. Revelación

1.2.3.1. Presentación de Estados Financieros

1.2.3.1.1. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?

Durante la vigencia 2024, se observó que, la Entidad dio cumplimiento con los plazos establecidos por el ente regulador en materia contable pública, Contaduría General de la Nación, adicional a los plazos y requerimientos establecidos por los entes de control y demás usuarios internos y externos de información.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.2. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?

El ente regulador Contaduría General de la Nación (CGN), dentro de sus procesos transversales mantiene establecidos procedimientos encaminados a la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, en este micrositio publica las directrices para su cumplimiento. Además, la actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, cuenta con la subactividad clave de éxito “1.7.7. *Elaboración, presentación y publicación de informes financieros*”.

En tal sentido, la divulgación de estados financieros se realiza a través de publicación en la página web institucional, con cortes trimestrales, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 261 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.3. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?

El ente regulador Contaduría General de la Nación (CGN), dentro de sus procesos transversales mantiene establecidos procedimientos encaminados a la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, en este micrositio publica las directrices para su cumplimiento. Además, la actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, cuenta con la subactividad clave de éxito “1.7.7. *Elaboración, presentación y publicación de informes financieros*”.

En tal sentido, la divulgación de estados financieros se realiza a través de publicación en la página web institucional, con cortes trimestrales, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 261 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.4. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?

Dentro de los puntos a adelantar en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), se presenta ante el nivel directivo de la Entidad los estados financieros para su conocimiento y la toma de decisiones que de la misma pueda generarse.

Sin embargo, a la fecha del presente seguimiento, la Secretaría General y la Dirección Financiera, se encontraban adelantando la presentación de Estados Financieros para la vigencia 2024, previo a la presentación al señor Superintendente Nacional de Salud para su aprobación y firma, plazo máximo que se estable para el 28/02/2025.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.5. ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?

En atención a lo establecido en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se elabora y publica en la página web de la Entidad el juego completo de Estados Financieros a 31 de diciembre, y se reporta a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con los requerimientos y plazos establecidos.

Mediante Resolución 283 de 2022, la Contaduría General de la Nación, artículo 1º, determinó: “**ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.**

Se precisa que, la Entidad tiene plazo hasta el 28/02/2025 para realizar la transmisión en el CHIP de la Contaduría de los Estados Financieros a corte 31/12/2024.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.6. ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?

Las cifras en los estados financieros son tomadas directamente del aplicativo SIIF Nación, por ende, estos deben guardar consistencia con los libros de contabilidad, dado que, se generan desde el aplicativo en cita.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.7. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?

La actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, subactividad “1.7.7 *Elaboración, presentación y publicación de Estados Financieros*”, contempla la revisión de los informes contables, consistente en la validación de estos frente a los saldos y movimientos en aplicativo SIIF Nación.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.8. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?

La Dirección Financiera, como líder del proceso “*Gestión Financiera*”, en su actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, tiene establecido tres (3) tipos de indicadores, así: Liquidez, Endeudamiento y Gestión, los cuales se determinan al generar los Estados Financieros trimestrales que son publicados junto con el juego de estados financieros que la página web oficial de la Entidad.

Se precisa que, la Dirección Financiera de manera trimestral, realiza la publicación de estados financieros de la Entidad a través de la página web institucional:

<https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/financiera/estados-financieros>

Así las cosas, para el periodo evaluado, esto es 2024, se observó la publicación trimestral de los estados financieros, y que yo ya se indicó, estos pueden ser consultados en el citado enlace.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.9. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?

La Dirección Financiera, formula sus indicadores atendiendo a los valores más representativos de cada grupo de cuentas dentro de los estados de situación financiera y de resultados, los cuales pueden observarse a través de la “Matriz de Formulación del Plan Anual de Gestión - PAG”, así como, en el formato “Hoja de vida del indicador”.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.10. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?

Las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores se toman directamente del aplicativo SIIF Nación, así como, de los estados financieros elaborados por la Dirección Financiera, y que son firmados por el contador de la Entidad, en donde se verifica la fiabilidad de las mismas.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.11. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?

Se precisa que, las notas a los Estados Financieros y las revelaciones contenidas en las mismas se elaboran con el fin de ilustrar suficientemente a los diferentes usuarios de la información y partes interesadas, sean de carácter interno o externo. Para su estructuración se tienen en cuenta los requerimientos de acuerdo con el marco normativo contable vigente y las indicaciones que mediante resoluciones, guías e instructivos el ente regulador en materia contable pública hay establecido para la vigencia a la que corresponden.

La información contenida en las notas contempla la presentación cuantitativa de los saldos al cierre de la vigencia, la comparación y determinación de variaciones con el periodo anterior y un análisis o explicación de las más representativas. En caso de haberse aplicado metodologías o juicios profesionales para el tratamiento de información o su registro, se revela lo pertinente para el conocimiento y entendimiento de los usuarios.

Además, los datos que son consignados en las notas a los Estados Financieros y sus revelaciones corresponden a una construcción conjunta entre las áreas fuente de información con incidencia contable y el grupo de contabilidad, de tal suerte que, sea consistente, verificable y razonable frente a la realidad económica de la entidad.

Así las cosas, el tiempo límite para el reporte y transmisión de los estados financieros de la entidad a vencer es el 28/02/2025, por cuanto, la Entidad debe reportar dicha información en el CHIP dispuesto por la Contaduría.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.12. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?

Se precisa que, las notas a los Estados Financieros y las revelaciones contenidas en las mismas se elaboran con el fin de ilustrar suficientemente a los diferentes usuarios de la información y partes interesadas, sean de carácter interno o externo. Para su estructuración se tienen en cuenta los requerimientos de acuerdo con el marco normativo contable vigente y las indicaciones que mediante resoluciones, guías e instructivos el ente regulador en materia contable pública hay establecido para la vigencia a la que corresponden.

La información contenida en las notas contempla la presentación cuantitativa de los saldos al cierre de la vigencia, la comparación y determinación de variaciones con el periodo anterior y un análisis o explicación de las más representativas. En caso de haberse aplicado metodologías o juicios profesionales para el tratamiento de información o su registro, se revela lo pertinente para el conocimiento y entendimiento de los usuarios.

Además, los datos que son consignados en las notas a los Estados Financieros y sus revelaciones corresponden a una construcción conjunta entre las áreas fuente de información con incidencia contable y el grupo de contabilidad, de tal suerte que, sea consistente, verificable y razonable frente a la realidad económica de la entidad.

Así las cosas, el tiempo límite para el reporte y transmisión de los estados financieros de la entidad a vencer es el 28/02/2025, por cuanto, la Entidad debe reportar dicha información en el CHIP dispuesto por la Contaduría.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.13. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cuantitativo para que sea útil al usuario?

Se precisa que, las notas a los Estados Financieros y las revelaciones contenidas en las mismas se elaboran con el fin de ilustrar suficientemente a los diferentes usuarios de la información y partes interesadas, sean de carácter interno o externo. Para su estructuración

se tienen en cuenta los requerimientos de acuerdo con el marco normativo contable vigente y las indicaciones que mediante resoluciones, guías e instructivos el ente regulador en materia contable pública hay establecido para la vigencia a la que corresponden.

La información contenida en las notas contempla la presentación cuantitativa de los saldos al cierre de la vigencia, la comparación y determinación de variaciones con el periodo anterior y un análisis o explicación de las más representativas. En caso de haberse aplicado metodologías o juicios profesionales para el tratamiento de información o su registro, se revela lo pertinente para el conocimiento y entendimiento de los usuarios.

Además, los datos que son consignados en las notas a los Estados Financieros y sus revelaciones corresponden a una construcción conjunta entre las áreas fuente de información con incidencia contable y el grupo de contabilidad, de tal suerte que, sea consistente, verificable y razonable frente a la realidad económica de la entidad.

Así las cosas, el tiempo límite para el reporte y transmisión de los estados financieros de la entidad a vencer es el 28/02/2025, por cuanto, la Entidad debe reportar dicha información en el CHIP dispuesto por la Contaduría.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
-----------	----	--------------

1.2.3.1.14. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?

Se precisa que, las notas a los Estados Financieros y las revelaciones contenidas en las mismas se elaboran con el fin de ilustrar suficientemente a los diferentes usuarios de la información y partes interesadas, sean de carácter interno o externo. Para su estructuración se tienen en cuenta los requerimientos de acuerdo con el marco normativo contable vigente y las indicaciones que mediante resoluciones, guías e instructivos el ente regulador en materia contable pública hay establecido para la vigencia a la que corresponden.

La información contenida en las notas contempla la presentación cuantitativa de los saldos al cierre de la vigencia, la comparación y determinación de variaciones con el periodo anterior y un análisis o explicación de las más representativas. En caso de haberse aplicado metodologías o juicios profesionales para el tratamiento de información o su registro, se revela lo pertinente para el conocimiento y entendimiento de los usuarios.

Además, los datos que son consignados en las notas a los Estados Financieros y sus revelaciones corresponden a una construcción conjunta entre las áreas fuente de

información con incidencia contable y el grupo de contabilidad, de tal suerte que, sea consistente, verificable y razonable frente a la realidad económica de la entidad.

Así las cosas, el tiempo límite para el reporte y transmisión de los estados financieros de la entidad a vencer es el 28/02/2025, por cuanto, la Entidad debe reportar dicha información en el CHIP dispuesto por la Contaduría.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.15. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?

Se precisa que, las notas a los Estados Financieros y las revelaciones contenidas en las mismas se elaboran con el fin de ilustrar suficientemente a los diferentes usuarios de la información y partes interesadas, sean de carácter interno o externo. Para su estructuración se tienen en cuenta los requerimientos de acuerdo con el marco normativo contable vigente y las indicaciones que mediante resoluciones, guías e instructivos el ente regulador en materia contable pública hay establecido para la vigencia a la que corresponden.

La información contenida en las notas contempla la presentación cuantitativa de los saldos al cierre de la vigencia, la comparación y determinación de variaciones con el periodo anterior y un análisis o explicación de las más representativas. En caso de haberse aplicado metodologías o juicios profesionales para el tratamiento de información o su registro, se revela lo pertinente para el conocimiento y entendimiento de los usuarios.

Además, los datos que son consignados en las notas a los Estados Financieros y sus revelaciones corresponden a una construcción conjunta entre las áreas fuente de información con incidencia contable y el grupo de contabilidad, de tal suerte que, sea consistente, verificable y razonable frente a la realidad económica de la entidad.

Así las cosas, el tiempo límite para el reporte y transmisión de los estados financieros de la entidad a vencer es el 28/02/2025, por cuanto, la Entidad debe reportar dicha información en el CHIP dispuesto por la Contaduría.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.2.3.1.16. ¿Se corrobora que a la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?

Se precisa que, las notas a los Estados Financieros y las revelaciones contenidas en las mismas se elaboran con el fin de ilustrar suficientemente a los diferentes usuarios de la información y partes interesadas, sean de carácter interno o externo. Para su estructuración se tienen en cuenta los requerimientos de acuerdo con el marco normativo contable vigente y las indicaciones que mediante resoluciones, guías e instructivos el ente regulador en materia contable pública hay establecido para la vigencia a la que corresponden.

La información contenida en las notas contempla la presentación cuantitativa de los saldos al cierre de la vigencia, la comparación y determinación de variaciones con el periodo anterior y un análisis o explicación de las más representativas. En caso de haberse aplicado metodologías o juicios profesionales para el tratamiento de información o su registro, se revela lo pertinente para el conocimiento y entendimiento de los usuarios.

Además, los datos que son consignados en las notas a los Estados Financieros y sus revelaciones corresponden a una construcción conjunta entre las áreas fuente de información con incidencia contable y el grupo de contabilidad, de tal suerte que sea consistente, verificable y razonable frente a la realidad económica de la entidad.

Así las cosas, el tiempo límite para el reporte y transmisión de los estados financieros de la entidad a vencer es el 28/02/2025, por cuanto, la Entidad debe reportar dicha información en el CHIP dispuesto por la Contaduría.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.3. Rendición de cuentas e información a las partes interesadas

1.3.1. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?

Como parte de cuerpo del informe para rendición de cuentas, la Dirección Financiera incorpora un capítulo correspondiente a la gestión financiera de los recursos la Entidad, el cual incluye los estados financieros e información relevante al último corte presentado a la Contaduría General de la Nación cargada en el SCHIP y publicada en la página Web de la Entidad, exponiéndose al lector los aspectos más relevantes de la gestión presupuestal; de tesorería; contable; de control financiero de cuentas por cobrar; de cobro persuasivo y

jurisdicción coactiva y de contribución; con el fin de dar cuenta de la situación financiera de la Entidad ante la ciudadanía y las partes interesadas.

Para el periodo evaluado, se observó que, la Dirección Financiera como líder del proceso “*Gestión Financiera*”, mejoró y amplió sustancialmente la información que registra los estados financieros de la Entidad, y que permitan a los usuarios tener un mejor entendimiento sobre las cifras que allí se relacionan. Sin embargo, se invita a que continúen mejorando en la aplicabilidad del lenguaje claro, de tal suerte que, las partes interesadas sin importar el sector puedan tener un mejor entendimiento y lectura de las cifras.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.3.2. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?

Como parte de cuerpo del informe para rendición de cuentas, la Dirección Financiera incorpora un capítulo correspondiente a la gestión financiera de los recursos la Entidad, el cual incluye los estados financieros e información relevante al último corte presentado a la Contaduría General de la Nación cargada en el SCHIP y publicada en la página Web de la Entidad, exponiéndose al lector los aspectos más relevantes de la gestión presupuestal; de tesorería; contable; de control financiero de cuentas por cobrar; de cobro persuasivo y jurisdicción coactiva y de contribución; con el fin de dar cuenta de la situación financiera de la Entidad ante la ciudadanía y las partes interesadas.

Para el periodo evaluado, se observó que, la Dirección Financiera como líder del proceso “*Gestión Financiera*”, mejoró y amplió sustancialmente la información que registra los estados financieros de la Entidad, y que permitan a los usuarios tener un mejor entendimiento sobre las cifras que allí se relacionan. Sin embargo, se invita a que continúen mejorando en la aplicabilidad del lenguaje claro, de tal suerte que, las partes interesadas sin importar el sector puedan tener un mejor entendimiento y lectura de las cifras.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.3.3. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?

Como parte de cuerpo del informe para rendición de cuentas, la Dirección Financiera incorpora un capítulo correspondiente a la gestión financiera de los recursos la Entidad, el cual incluye los estados financieros e información relevante al último corte presentado a la

Contaduría General de la Nación cargada en el SCHIP y publicada en la página Web de la Entidad, exponiéndose al lector los aspectos más relevantes de la gestión presupuestal; de tesorería; contable; de control financiero de cuentas por cobrar; de cobro persuasivo y jurisdicción coactiva y de contribución; con el fin de dar cuenta de la situación financiera de la Entidad ante la ciudadanía y las partes interesadas.

Para el periodo evaluado, se observó que, la Dirección Financiera como líder del proceso “*Gestión Financiera*”, mejoró y amplió sustancialmente la información que registra los estados financieros de la Entidad, y que permitan a los usuarios tener un mejor entendimiento sobre las cifras que allí se relacionan. Sin embargo, se invita a que continúen mejorando en la aplicabilidad del lenguaje claro, de tal suerte que, las partes interesadas sin importar el sector puedan tener un mejor entendimiento y lectura de las cifras.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4. Gestión del riesgo contable

1.4.1. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?

A través de la estructuración del Mapa de Riesgos, la Dirección Financiera identifica y monitorea los riesgos inherentes al proceso “*Gestión Financiera*” (Riesgos de Gestión y Corrupción), y que hacen parte de la actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”.

Además, los riesgos son identificados, revisados y actualizados anualmente, siendo cargados en el aplicativo ITS dispuesto para la administración de los Riesgos de Gestión y Corrupción, a los cuales, durante la vigencia 2024 se les realizó el respectivo seguimiento y/o monitoreo.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.2. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?

A través de la estructuración del Mapa de Riesgos, la Dirección Financiera identifica y monitorea los riesgos inherentes al proceso “*Gestión Financiera*” (Riesgos de Gestión y Corrupción), y que hacen parte de la actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”.

Además, los riesgos son identificados, revisados y actualizados anualmente, siendo cargados en el aplicativo ITS dispuesto para la administración de los Riesgos de Gestión y

Corrupción, a los cuales, durante la vigencia 2024 se les realizó el respectivo seguimiento y/o monitoreo.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.3. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?

Se precisa que, tanto los riesgos de gestión como de corrupción se identifican por cada proceso, es decir, que para el caso de la Dirección Financiera como líder del proceso “*Gestión Financiera*”, a través del levantamiento y constitución del Mapa de Riesgos de la Entidad, incluye el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto que estos puedan tener conforme a la criticidad de las actividades a su cargo, y a las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP a través de la “*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6*”.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.4. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?

La Dirección Financiera a través de los riesgos de gestión y corrupción que han sido identificados, los analiza a fin de establecer un tratamiento adecuado de revisión permanente.

Además, desde la Oficina de Control Interno y a través de las Auditorías realizadas a los procesos, evalúa tanto los riesgos, como sus controles, a fin de determinar su eficacia, y coadyuvar con la mejora continua a través de los resultados que arroja el ejercicio auditor.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.5. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?

La Dirección Financiera como líder del proceso “*Gestión Financiera*”, realiza de forma periódica la revisión y actualización de riesgos asociados con las actividades a su cargo. Además, desde la Oficina Asesora de Planeación, y en atención a los lineamientos descritos a través de la “*Política para la administración del riesgo*”, en donde se establece un monitoreo que para la vigencia 2024 resulta ser semestral, pero que, con la actualización de la citada política el pasado 15/01/2025, la frecuencia cambió a ser trimestral.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.6. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?

A través de la actividad clave de éxito “*Gestión Contable*” se han establecido controles que buscan mitigar o neutralizar riesgos identificados, atendiendo a la realidad institucional y a la posibilidad de ejecución de estos, tomando como base la “*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6*” dispuesta por el “*Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP*”.

Además, desde la Oficina de Control Interno, se realiza el seguimiento cuatrimestral a gestión del riesgo a través del “*Informe de Evaluación y Seguimiento a la Gestión del Riesgo*”.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.7. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?

La Dirección Financiera como líder del proceso “*Gestión Financiera*”, y en lo concerniente a su actividad clave de éxito “*Gestión Contable*”, dentro de las reuniones de autoevaluación que realiza de forma mensual, adelanta la revisión de riesgos, seguimiento y controles a través de la información contenida en el “*Mapa de Riesgos*” de la Entidad.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.8. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?

Desde la Dirección Financiera, y en especial el “*Grupo de Contabilidad*” se ha priorizado que sus profesionales cuenten con el título de contador público, estableciéndose una curva de aprendizaje, de tal suerte que, las personas que integren el citado grupo conozcan y se familiaricen con el proceso en el menor tiempo, con el objeto de que se incorporen a la dinámica institucional con fluidez.

Además, dentro del Manual de Políticas Contables de la Entidad (numeral 2.1.1), se siente establecido que, las áreas fuente de información con incidencia contable cuenten con funcionarios de enlace con conocimiento o formación contable, con el fin que desarrollen las habilidades y competencias necesarias para la ejecución de las actividades de reporte y conciliación con incidencia contable.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.9. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?

Desde la Dirección Financiera, y en especial el “Grupo de Contabilidad” se ha priorizado que sus profesionales cuenten con el título de contador público, estableciéndose una curva de aprendizaje, de tal suerte que, las personas que integren el citado grupo conozcan y se familiaricen con el proceso en el menor tiempo, con el objeto de que se incorporen a la dinámica institucional con fluidez.

Además, dentro del Manual de Políticas Contables de la Entidad (numeral 2.1.1), se siente establecido que, las áreas fuente de información con incidencia contable cuenten con funcionarios de enlace con conocimiento o formación contable, con el fin que cuenten y desarrollen las habilidades y competencias necesarias para la ejecución de las actividades de reporte y conciliación con incidencia contable.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.10. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?

La Dirección Financiera como líder del proceso “Gestión Financiera” participa en la identificación de necesidades para la estructuración del “Plan Institucional de Capacitación - PIC”, proponiendo los temas que de acuerdo con la operación y realidad institucional y normativa se requiere que los funcionarios involucrados en el proceso contable reciban capacitación complementaria y de actualización.

Sin embargo, en aras de dar cumplimiento a las necesidades propias del mismo respecto a la capacitación en temas contables, durante el 2024, se participó manifestando las necesidades de capacitación que requería para el caso el “Grupo de Contabilidad”. No obstante, al no depender de la Dirección Financiera la decisión final del “Plan Institucional de Capacitación – PIC”, y que permita suplir las necesidades específicas planteadas, precisaron en su respuesta que: “agregamos que de las 81 propuestas de capacitación socializadas; únicamente 2 aplicaban de manera directa o general a las labores contables”.

Así las cosas, los 2 cursos que aplicaron para el Grupo de Contabilidad fueron: i. “Gestión Financiera en el sector público Estatutos, Sistema orgánico del sector financiero, marco conceptual, evaluación social financiera”, ii. “Excel, Word, Power Point, Power BI, bases de datos”, generándose la participación con el 78% de sus integrantes, es decir, 7 de 9 funcionarios adscritos al citado grupo.

La Dirección Financiera “Grupo de Contabilidad”, manifestó que: *“Es de anotar que no se evidenciaron dentro del plan propuesto para desarrollar durante la vigencia 2024 las temáticas específicas propuestas inicialmente para cubrir las necesidades planteadas; por lo cual el grupo de contabilidad tuvo que acudir a opciones de capacitación externas a la entidad, pero directamente relacionadas con el sector público, como la Contaduría General de la Nación y una activa participación en las capacitaciones de SIIF Nación de manera virtual y presencial en los temas propios de la gestión contable, manteniendo así la actualización necesaria para el desarrollo de sus labores adecuadamente”*.

Consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad del “Grupo de Contabilidad”, se debe propender por garantizar la participación de la totalidad de sus integrantes, sin desconocer la limitación de los recursos de la Entidad y las políticas de austeridad del gasto público. Además, las capacitaciones deben atender las necesidades propias del área, por cuanto, se debe apuntar a que se prioricen capacitaciones que contribuyan con el mejoramiento de la actividad contable en lo que respecta a la actualización de la normativa financiera y tributaria, y demás capacitaciones en temas contables para entidades de gobierno.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.11. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?

Conforme con la evidencia objetiva aportada por la Dirección Financiera “Grupo de Contabilidad”, se observó que, durante la vigencia 2024, el personal que hace parte del área contable participó en capacitaciones asociadas con el plan institucional, y a disponibilidad de cupos asignados por área.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

1.4.12. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?

Los funcionarios adscritos al “Grupo de Contabilidad” participan en las capacitaciones resultantes en el PIC, de acuerdo con la programación y cupos disponibles según la convocatoria de la Dirección de Talento Humano.

Sin embargo, en aras de dar cumplimiento a las necesidades propias del mismo respecto a la capacitación en temas contables, durante el 2024, se participó manifestando las necesidades de capacitación que requería para el caso el “Grupo de Contabilidad”. No obstante, al no depender de la Dirección Financiera la decisión final del “Plan Institucional de Capacitación – PIC”, y que permita suplir las necesidades específicas planteadas, precisaron

en su respuesta que: “agregamos que de las 81 propuestas de capacitación socializadas; únicamente 2 aplicaban de manera directa o general a las labores contables”.

Así las cosas, los dos cursos que aplicaron para el Grupo de Contabilidad fueron: i. “Gestión Financiera en el sector público Estatutos, Sistema orgánico del sector financiero, marco conceptual, evaluación social financiera”, ii. “Excel, Word, Power Point, Power BI, bases de datos”, generándose la participación con el 78% de sus integrantes, es decir, 7 de 9 funcionarios adscritos al citado grupo.

La Dirección Financiera “Grupo de Contabilidad”, manifestó que: “Es de anotar que no se evidenciaron dentro del plan propuesto para desarrollar durante la vigencia 2024 las temáticas específicas propuestas inicialmente para cubrir las necesidades planteadas; por lo cual el grupo de contabilidad tuvo que acudir a opciones de capacitación externas a la entidad, pero directamente relacionadas con el sector público, como la Contaduría General de la Nación y una activa participación en las capacitaciones de SIIF Nación de manera virtual y presencial en los temas propios de la gestión contable, manteniendo así la actualización necesaria para el desarrollo de sus labores adecuadamente”.

Consecuente con lo anterior, y teniendo en cuenta el nivel de responsabilidad del “Grupo de Contabilidad”, se debe propender por garantizar la participación de la totalidad de sus integrantes, sin desconocer la limitación de los recursos de la Entidad y las políticas de austeridad del gasto público. Además, las capacitaciones deben atender las necesidades propias del área, por cuanto, se debe apuntar a que se priorice capacitaciones que contribuyan con el mejoramiento de la actividad contable en lo que respecta a la actualización de la normativa financiera y tributaria, y demás capacitaciones en temas contables para entidades de gobierno.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

2.2. Valoración cualitativa

2.2.1. Fortalezas

La Dirección Financiera como líder del proceso “Gestión Financiera”, ha venido acogiendo las recomendaciones producto del seguimiento y evaluación al control interno contable de ejercicios anteriores, denotando una mejora en las actividades que desarrolla, y contribuyendo con el mejoramiento continuo de los procesos al interior de la Entidad.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

2.2.2. Debilidades

Si bien, desde el “Grupo de Contabilidad” adscrito a la Dirección Financiera, se ha creado la necesidad de capacitaciones que tenga relación con las actividades propia del área, también lo es que, para la vigencia 2024, el Plan Institucional de Capacitación - PIC, no se tuvo en cuenta reforzar la priorización en temas financieros, tributarios y contables que coadyuven con el desempeño y correcto desarrollo de las labores a cargo del área.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

2.2.3. Avances y mejoras del proceso de Control Interno Contable

Durante la vigencia 2024, se realizó la actualización al Manual de Políticas Contables, conforme a la normativa vigente en materia, aplicables las normas que para este grupo de Entidades expida el ente regulador en materia contable pública, Contaduría General de la Nación.

▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

2.2.4. Recomendaciones

- El aplicativo SIIF Nación dispuesto por el “Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, al no abarcar la totalidad de operaciones de control y registro financiero, como son: Nómina; Propiedad, Planta y Equipo; Cuentas por Cobrar, entre otras, el registro de las operaciones que se derivan es realizada a través de comprobantes manuales, al igual que la elaboración de registros manuales en la reclasificación de asientos contables automáticos, de acuerdo con la realidad de la operación. En tal sentido, se reitera la recomendación de mantener actualizado y en constante monitoreo la actividad, con el objeto de mitigar situaciones que afecten la información contable de la Entidad, y que pueden conllevar a la materialización de los riesgos asociados al proceso.

- Resulta importante que, la Dirección de Talento Humano a través del “Plan Institucional de Capacitación – PIC”, tenga en cuenta las necesidades de la Dirección Financiera como líder del proceso “Gestión Financiera”, es especial, lo concerniente a las actividades del “Grupo de Contabilidad”, a fin de priorizar capacitaciones que sean afines con el rol que desempeñan dentro de la Entidad, y que las mismas apunten al fortalecimiento del conocimiento y habilidades del personal que hacen parte del área, apuntando siempre al mejoramiento continuo.

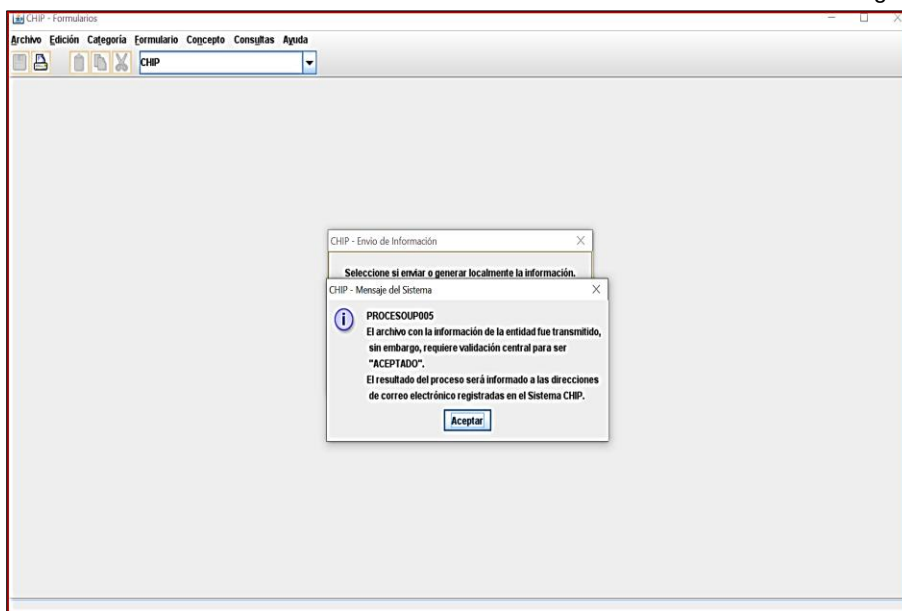
▪ **Calificación:**

Si	No	Parcialmente
----	----	--------------

2.3. Transmisión Evaluación Control Interno Contable en el CHIP de la Contaduría General de la Nación

Conforme al resultado del análisis y verificación de las evidencias y/o soportes aportados por la Dirección Financiera “Gestión Contable - Grupo de Contabilidad” de la Superintendencia Nacional de Salud, y posterior diligenciamiento del formulario “CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE” de evaluación al Control Interno Contable con alcance vigencia 2024, se obtuvo una calificación EFICIENTE de Cuatro con Noventa y Cinco Centésimas (4,95), reporte generado en el CHIP de la Contaduría General de la Nación con fecha 28/02/2024, en cumplimiento con los tiempos establecidos en el Artículo 16° “Plazos para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación” - Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, y; Numeral 2.1. “Reporte de información y plazos” – Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, el cual establece como fecha límite para el reporte de la información el 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable evaluado. A continuación, se relaciona captura de pantalla de la transmisión realizada:

Imagen 1. Proceso de transmisión “Evaluación Control Interno Contable” - CHIP CGN / Vigencia 2024



Fuente: Información extraída del CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública

Imagen 2. Certificación de cargue “Evaluación Control Interno Contable” - CHIP CGN / Vigencia 2024




LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 28 de febrero de 2025, hora 08:20:12 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Superintendencia Nacional de Salud
Estado	ACTIVO
NIT	860062187-4
Representante Legal Actual	HELVER GILIOVANNI RUBIANO GARCIA
Código CGN	R25900000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	27-feb-25 15:34:40	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
 (2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: Información extraída del CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Pública

3. Conclusiones

- El formulario de la Evaluación del Control Interno Contable se transmitió a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP dispuesto por el Ente de Control con fecha día 28/02/2025, obteniéndose una calificación final del control interno contable del cuatro con noventa y cinco centésimas (4.95), la cual resulta ser eficiente conforme a la “Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable” – Versión 2 de diciembre 2022.
- Producto de la evaluación al Control Interno Contable de la Entidad con alcance vigencia 2024, se generó recomendación encaminada a que desde la Dirección de Talento Humano de tenga en cuenta las necesidades de capacitaciones propias del área contable, de tal suerte que, su personal pueda ser capacitado en temas propios de las actividades que se encuentran a su cargo, propendiendo porque todos puedan ser partícipes, sin desconocer las políticas de austeridad del gasto público.

Cordialmente,

Jorge Alejandro Cárdenas Leuro
 Jefe Oficina de Control Interno (e)

Proyectó: Héctor Javier Díaz Mireles, Profesional Especializado
 Revisó y aprobó: Jorge Alejandro Cárdenas Leuro, Jefe Oficina de Control Interno (e)

Página 45 de 45

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

DIFT17